

**ACTA DE AJUSTE:** En la ciudad de Montevideo el día 24 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 03, "Captura "Personal Administrativo y Personal Operativo de tierra": comparecen: por el PODER EJECUTIVO: Téc. Raúl Marichal, por la DELEGACIÓN EMPRESARIAL: Dra. Daniela Pagani quien actúa en calidad de delegada y en nombre y representación de las empresas que componen el sector, por DELEGACION DE LOS TRABAJADORES: los Sres. Carlos Vega y José Umpierrez, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores

**Primero:** Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 16 de diciembre de 2016, se procede a fijar el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2017:

- **Ajuste salarial al 1 de enero de 2017.**

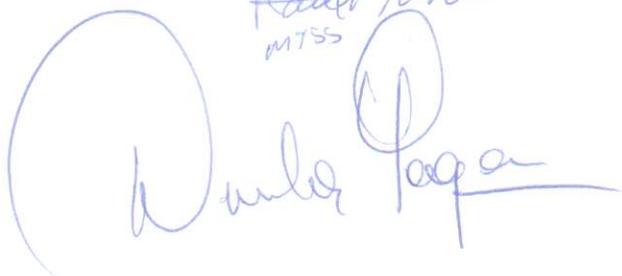
Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2016, un ajuste de 4 % (cuatro por ciento). Se le incorporará el adicional por salarios sumergidos para aquellas categorías y/o trabajadores que lo hubiesen percibido en el primer ajuste.

**Segundo:** Sistema de Franjas: Las franjas mensuales nominales vigentes al 1° de enero de 2017 son las siguientes:

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja I: \$ 16.671

Salario Mínimo Mensual Nominal Franja II: \$ 17.243

Para constancia, en el lugar y fecha indicados se firman ocho ejemplares

  
Daniela Pagani

  
Raúl Marichal

  
José Umpierrez